



CARGO

ALCALDÍA DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 103 -2009- MDY

Yura, 23 de marzo de 2009

VISTO:

El Informe Nº 085-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL con número de registro 907 emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural y el INFORME NRO. 012-2009- ALE/MDY emitido por el Asesor Legal en el que remiten los informes para la autorización de modificación de meta física de la Obra "Nivelación de Calles APIAAR", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 223-2009-MDY de fecha 25 de julio de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "*Nivelación de Calles APIAAR*" por la suma ascendente a S/ 70,466.49 (setenta mil cuatrocientos sesenta y seis con 49/100 nuevos soles), asimismo mediante Resolución de Alcaldía Nº 412-2008-MDY, se modifica el monto del expediente técnico a la suma ascendente a S/. **95,091.38 (noventa y cinco mil noventa y uno con 38/100 nuevos soles)**;

Que, con fecha 16 de febrero del 2008, el Presidente de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos Arequipa, presenta el Oficio Nº 49-2009-APIAAR, solicitando que se modifique la meta física contemplada en el expediente técnico de la obra; pedido respaldado por un Acuerdo de Asamblea Extraordinaria de la población de APIAAR;

Que, las modificaciones de la meta física, es debido a que en las calles que se dejarían de hacer, no hay población ni viviendas, mientras que las nuevas calles a ejecutarse si tienen población en su totalidad;

Que, mediante Carta INFORME Nº 005-2008 KVES/RO-NCA/MDY la Residente de la Obra Ing. Karol Enciso Sancas informa que de acuerdo a la verificación de terreno, la residencia considera factible el cambio de ruta en la meta física solicitada por la Asociación APIAAR, ya que los trabajos a ejecutar no contemplan mayores metrados, ni la ejecución de otras partidas a las establecidas en el expediente técnico, por lo tanto no altera el presupuesto;

Que, la División de Desarrollo Urbano mediante Informe Nº 085-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL, da la conformidad de lo solicitado y pide la autorización del Cambio de Meta Física, sin modificación presupuestal de acuerdo al siguiente cuadro:

META FISICA QUE SE DEJARIA DE HACER

CALLE	LONGITUD (m)
Calle 17 entre calle 02 y 10	240 m
Calle 04 entre calle 17 y 18	150 m
Calle 19 entre calle 02 y 10	205 m
TOTAL	595 m



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000341

META FISICA NUEVA A EJECUTARSE

CALLE	LONGITUD (m)
Av. 02 entre Avenida 02 y calle 02	317 m
Calle 01 entre calles 16 y 17	183 m
Calle 01 entre calles 19 y 20	131 m
Calle 02 entre calles 12 y 14	131 m
TOTAL	625 m

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Modificación de Meta Física de la Obra "Nivelación de Calles APLAAR" en el siguiente detalle:

META FISICA QUE SE DEJARIA DE HACER

CALLE	LONGITUD (m)
Calle 17 entre calle 02 y 10	240 m
Calle 04 entre calle 17 y 18	150 m
Calle 19 entre calle 02 y 10	205 m
TOTAL	595 m

META FÍSICA NUEVA A EJECUTARSE

CALLE	LONGITUD (m)
Av. 02 entre Avenida 02 y calle 02	317 m
Calle 01 entre calles 16 y 17	183 m
Calle 01 entre calles 19 y 20	131 m
Calle 02 entre calles 12 y 14	131 m
TOTAL	625 m

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal y la División de Desarrollo Urbano, para su cumplimiento y tome las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde

ELSOY/gpah
c.c. Archivo.
c.c. Gerencia Municipal
c.c. División de Desarrollo Urbano
c.c. Residente